



# ANEXO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

## MODALIDAD E-LEARNING

2021





## CON RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN DE CLASES



- Los docentes planificarán sus clases conforme a una selección curricular que priorizará la preparación de los objetivos de aprendizajes asociados a contenidos de las unidades más fundamentales y el desarrollo de las habilidades y competencias significativas para el avance progresivo de los aprendizajes. En caso de ser necesario, los docentes podrán realizar alguna modificación, y éstas deberán ser informadas a la Jefatura Departamental y Direcciones Académicas respectivas.
- La programación de clases se organizará en objetivos de clases, siendo prioridad tener presente la cobertura de los Objetivos de Aprendizajes declarados en los programas de estudios del Ministerio de Educación, indicando por parte de los docentes; el tiempo de duración del acompañamiento online
- Es responsabilidad de cada profesor de asignatura la publicación de actividades en sus respectivos Classroom, además de mantener informado a los estudiantes el horario de acompañamiento online, y algún eventual cambio en la programación dando aviso en forma oportuna a Dirección Académica.
- Es responsabilidad del estudiante y/o de apoderado mantenerse al tanto de la programación de actividades y evaluaciones en cada asignatura, como también de la disposición para lograr sus aprendizajes en cada una de ellas.

## DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN



- El Colegio San Agustín de Antofagasta, asume la concepción de Evaluación como un conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adaptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza (art 2 letra b, decreto 67) ; en consecuencia, todo proceso evaluativo deberá ser sistemático, programado y conocido por el alumno(a).( capítulo I del reglamento de evaluación calificación y promoción)
- El análisis de los resultados de las distintas instancias evaluativas permite al docente generar un proceso de reenseñanza o retroalimentación, centrado en el estándar del logro del objetivo de aprendizaje.
- Las asignaturas, podrán considerar la entrega de recursos como Guías, Cápsulas de clases, recursos educativos disponibles en la web, y/o ticket de salida.
- La entrega de tareas, trabajos, y en general el reporte que entrega el estudiante al profesor/a, dependerá del programa de clases de cada asignatura.
- Los criterios de evaluación que consignará el profesor/a, deberán ser conocidos previamente por el estudiante, a través de rúbricas, listas de cotejos o cualquier otro instrumento que considere adecuado el docente para medir el logro de desempeño del alumno/a.

El Colegio San Agustín de Antofagasta ha considerado un modelo de calificación, que considera dos conceptos:



- **Ticket de Salida:**

a) Es parte del proceso evaluativo clase a clase y permite generar la retroalimentación y planificación de la reenseñanza para la clase siguiente si fuese necesario, dependiendo del nivel de desempeño logrado por los estudiantes en la medición. El ticket de salida consiste en el desarrollo de una evaluación breve por módulo y/o asignatura.

Cada docente determinará, si la acumulación de tickets de salida en una Unidad de Aprendizaje tratada se promediará para que su resultado sea una calificación sumativa.

b) Todo profesor debe generar retroalimentación y reenseñanza a partir de la gestión de resultados que entreguen los tickets de salida.

- **Evaluación acumulativa:**

También es parte del proceso evaluativo, pero es aplicable para todas las actividades y/o tareas, ticket de salida, etc., que permita la evaluación de un proceso. Esta evaluación puede ser calificada la que al promediarse con otras generará una calificación sumativa coeficiente 1.

- **Evaluación sumativa:**

Evaluación que entrega información del logro alcanzado por el estudiante respecto del objetivo de aprendizaje tratado, luego de un proceso de enseñanza, y que es comunicado a través de una calificación.

Las asignaturas como Artes, Música, Tecnología, Educación Física, pueden modificar este esquema de calificación, considerando la naturaleza de ellas, ya que conllevan procesos evaluativos de mayor extensión en el tiempo. Dicha modificación debe contar con la autorización de las Direcciones Académicas y posteriormente informadas a estudiantes y apoderados.

Todo estudiante perteneciente al Colegio San Agustín de Antofagasta se registrará por el proceso de calificación anteriormente señalado.

## SOBRE EL REPORTE Y PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE EN PLATAFORMA Y CLASE ONLINE.



- La asistencia virtual de los estudiantes será a través de la plataforma Classroom y todo procedimiento de evaluación previamente fijado es de carácter obligatorio.

### Inasistencia a evaluaciones

- La inasistencia a los procedimientos de evaluación deberá ser justificada por el apoderado, vía correo institucional a dirección académica correspondiente al ciclo, con copia a secretaría académica y profesor de asignatura, con un plazo máximo de 48 hrs tras la reincorporación a clases del estudiante, la/s que serán reprogramadas según indica el artículo n°20 del reglamento de Evaluación, calificación y promoción vigente.
- Todas las evaluaciones pendientes (P) serán programadas para la antepenúltima semana de cada semestre y se calificarán según se detalla:
- Los estudiantes cuyos padres han realizado la debida justificación de inasistencia, podrán rendir la evaluación optando a la nota máxima 7,0 en el ítem del objetivo de aprendizaje pendiente.
- Los estudiantes cuyos padres no realizaron la debida justificación de inasistencia, serán citados a rendir la evaluación optando a la nota máxima 4,0 en el ítem del objetivo de aprendizaje pendiente.
- Los estudiantes cuyos padres no realizaron la debida justificación de inasistencia, pero que siendo citados a rendir la evaluación no se presentan a dicha instancia, serán calificados con la nota mínima de reprobación en el ítem del objetivo de aprendizaje pendiente.
- Cualquier situación particular no contemplada en este anexo de reglamento será revisada y resuelta por la respectiva dirección académica.

